

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22962 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 115/13-A se ha dictado el 6 de julio de 2015 Auto de conclusión por finalización de la liquidación del concurso del deudor Contratas de Edificaciones Arnau, S.L., CIF B50545078.

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 6 de julio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150032131-1